



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

N° 175

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Política Consular - saluda atentamente a las Honorables Embajadas, Consulados Generales, Consulados, Secciones Consulares y Consulados Honorarios acreditados en Chile y tiene a bien informar que en el marco de la modernización y actualización de las gestiones consulares, la Dirección de Política Consular (DIPOC) de esta Cancillería asumió a partir del día 20 de junio del 2017 las responsabilidades relacionadas con el registro y acreditación del Cuerpo Consular en Chile.

En virtud de lo anterior, se agradecerá a las Honorables Representaciones Diplomáticas y Consulares gestionar el registro, acreditación y cese de funciones consulares a través de la mencionada Dirección. Asimismo, las consultas respecto de esta materia pueden realizarse al Jefe del Departamento de Estudios y Registro de Cónsules (DERC) de esa Dirección, Segundo Secretario Sr. Gonzalo Layseca glayseca@minrel.gob.cl o a la profesional Sra. Karina López klopez@minrel.gob.cl, teléfonos 22 827 40 47 y 22 827 49 32

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Política Consular - se vale de la oportunidad para reiterar a las Honorables Embajadas, Consulados Generales, Consulados, Secciones Consulares y Consulados Honorarios acreditados en Chile, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

SANTIAGO, - 5 JUL 2017



A LAS
REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS,
CONSULADO GENERAL DE BOLIVIA Y
CONSULADOS
PRESENTE